



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000341 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 02 OCT 2015



VISTO;

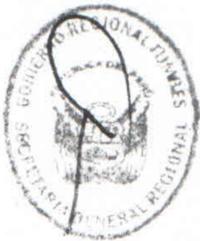
La Resolución Ejecutiva Regional N°004-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero del 2015; Carta de Renuncia del 01 de Octubre de 2015; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero de 2015, se designó en el cargo Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5 al Mg. CPC Henry Bernardo Garay Canales;



Que, con Carta de Renuncia del 01 de Octubre de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, Mg. CPC Henry Bernardo Garay Canales, presento su renuncia al cargo fundamentando esta renuncia por motivos personales y de estudios Doctorales, expresándole el agradecimiento por la oportunidad laboral brindada al presidente Regional de Tumbes, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses;



Que, por convenir al servicio es necesario designar, al **Econ. Mario Máximo Roca Caso**, como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000341 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 02 OCT 2015

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Mg. CPC Henry Bernardo Garay Canales; en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Econ. Mario Máximo Roca Caso, como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


COBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR